

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 15 de octubre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.566

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía
Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ
Ministro de Bienestar Social
Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veintefial	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Annual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, ℓ, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 2600 del 30-9-86 — Revocación promesa de venta lote fiscal Matríc. 32.898, Capital, dispuesta por decreto 13.423/66. Afectación del inmueble de referencia a favor de PROVIPO 3321

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2597 del 30-9-86 — Compra directa de distintos renglones. Licitación Pública Nº 65/86. M.B.S. Aprobación 3321

M.G. Nº 2598 del 30-9-86 — Licít. Púb. adquisición de distintos elementos con destino a la Direc. Gral. del Serv. Penit. de la Provincia 3321

M.B.S. Nº 2599 del 30-9-86 — Subsidio a favor de Comunidad Aborigen de Playa Ancha de la localidad de Profesor Salvador Mazza 3322

	Pág.
M.E. Nº 2601 del 30-9-86 — Recurso de revocatoria interpuesta en contra del decreto Nº 1034/84. Encasillamiento de Personal	3322
M.E. Nº 2602 del 30-9-86 — Asignación de funciones a personal de la Direc. General de Recursos Nat. Renovables. Aprobación Disp. Nº 243/85	3322
M.E. Nº 2603 del 30-9-86 — Ampliación decreto Nº 1786/77. Jubilación empleado de la Direc. Gral. de Inmuebles. Establece cargo de revista	3323
M.E. Nº 2604 del 30-9-86 — Traslado de personal a la Sec. de Estado de Planeamiento	3323
M.E. Nº 2605 del 30-9-86 — Reestructuración presupuestaria Policía de la Provincia	3323
M.E. Nº 2606 del 30-9-86 — Reestructuración presupuestaria. Secretaría de Estado de Educación y Cultura	3323
M.E. Nº 2607 del 30-9-86 — Reestructuración presupuestaria Dirección Provincial de Defensa Civil	3323
M.E. Nº 2608 del 30-9-86 — Reestructuración presupuestaria. Ministerio de Economía y Gobierno, Justicia y Educación	3323
M.E. Nº 2610 del 30-9-86 — Asignación interina de funciones a personal de la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	3324
M.E. Nº 2611 del 30-9-86 — Reubicación de personal en A.G.A.S.	3324
M.E. Nº 2612 del 30-9-86 — Modificación presupuestaria. Instituto Provincial de Seguros. Aprobación Res. Nº 71-P/86	3324
M.E. Nº 2613 del 30-9-86 — Reestructuración presupuestaria, Direc. Gral. de Arquit.	3324
M.E. Nº 2614 del 30-9-86 — Contrato de locación de obra celebrado con la Sra. Azucena Margarita Mena de Cárdenas. Prórroga	3325

RESOLUCIONES

Nº 61643 — Dirección de Comercio - Nº 693/86	3325
Nº 61642 — Dirección General de Rentas - Nº 36	3325
Nº 61641 — Dirección General de Rentas - Nº 35	3325
Nº 61640 — Dirección General de Rentas - Nº 37	3326

EDICTOS DE MINAS

Nº 61383 — Wilfredo Alejandro Lyons	3326
Nº 61382 — Wilfredo Alejandro Lyons	3326

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 61619 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 110	3327
Nº 61618 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 109	3327
Nº 61609 — Cámara de Diputados - Nº 004	3327
Nº 61605 — Administración Nacional de Aduanas - Nº 106/86	3327
Nº 61603 — Dirección Provincial de Energía - Nº 3/86	3327
Nº 61601 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 107/86	3327
Nº 61600 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 106/86	3327
Nº 61598 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 105/86	3327
Nº 61598 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 104/86	3328
Nº 61597 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 102/86	3328
Nº 61593 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 103/86	3328

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 61634 — Alberto Ramón Bioggione y Domingo Daniel Bioggione	3328
Nº 61534 — Genaro López	3328
Nº 61533 — Genaro López	3329

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 61636 — Por Ramón H. Cortez - Municipalidad de la Ciudad de Salta	3329
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 61623 — Pereda Daniel - Expte. Nº 74.534/86	3329
Nº 61624 — Andrés Corsino Rodríguez - Expte. Nº A-74.564/86	3329
Nº 61617 — Romeri Luis - Expte. Nº 1.751/86	3329
Nº 61615 — Geron Luciano o Geronimo Luciano - Expte. Nº A-72.592/86	3329
Nº 61613 — Cabrera Isidoro Daniel - Expte. Nº 1.840/86	3330
Nº 61607 — Rosa Castro de Coria - Expte. Nº A-54.583/85	3330

	Pág.
Nº 61606 — Elisa Rita Rufino - Expte. Nº 54.907/78	3330
Nº 61585 — Eduardo Alvino Martínez, Expte. Nº 63.343/85	3330
Nº 61584 — Avaluía Rauch, Eduardo, Expte. Nº A-73.998/86	3330
Nº 61583 — Jorge Avila, Expte. Nº A-72.353/86	3330

REMATES JUDICIALES

Nº 61638 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-72.528/86	3330
Nº 61637 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-68.898/86	3330
Nº 61627 — por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-59.954/85	3331
Nº 61626 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-59.325/85	3331
Nº 61623 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-69.407/86	3331
Nº 61610 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-61.064/85	3331
Nº 61602 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-58. 472/85	3331
Nº 61577 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-71.427/86	3331
Nº 61591 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 17.151/86	3332

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 61596 — Yañez, Ramón Sixto y Norma Estela Spode	3332
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 61513 — Ceballos, Sergio Alberto	3332
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 61635 — Mauricio Contreras	3333
Nº 61631 — Lina Guíñez	3333
Nº 61621 — Carmen Matilde Pérez	3333
Nº 61620 — Rosa Florentina Casimiro y Silvia Victoria Casimiro	3333
Nº 61299 — Bustamante, Juan Carlos	3333

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 61569 — Siloe S.R.L.	3334
Nº 61639 — Universo S.R.L.	3334
Nº 61629 — Macapillo S.R.L.	3335

AVISO COMERCIAL

Nº 61630 — Team S.R.L.	3335
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 61632 — Robustiano Manero e Hijos S.A. - Para el día 1-11-86	3336
Nº 61574 — Junta Provincial del Poroto, para el día 25/10/86	3336
Nº 61568 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 30/10/86 ...	3337

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 61633 — F.A.E. Vial S.A. - Para el día 1-11-86	3337
Nº 61581 — A.L.P.I. (Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil), para el día 30/10/86	3338

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 61625 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Prof. Afines	3338
--	------

RECAUDACION

Nº 61622 — Del día 14-10-86	3338
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 30 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2600

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 29 - 180.122/85.

VISTO que en las actuaciones de referencia la señorita Verónica Inés Ortega solicita la adjudicación en venta del terreno fiscal matrícula número 32.898 del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, el citado terreno pertenece a la Provincia de Salta y registra Promesa de Venta a favor de Rosa Sanguedolci de Rondoni, según Decreto Nº 13.423/66;

Que de la inspección practicada por el Departamento de Tierras Fiscales y de la información producida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, surge, por una parte, que el inmueble de referencia se encuentra baldío y libre de ocupantes, y por otra, que el precio de adjudicación no ha sido cancelado, registrándose un saldo deudor de \$ Ley 159,95 al 20-01-69;

Que la situación constatada configura la falta de cumplimiento por parte de la señora Rosa Sanguedolci de Rondoni a las condiciones originales de la adjudicación, por lo que la Dirección General de Inmuebles solicita la revocación de la Promesa de Venta dispuesta por Decreto Nº 13.423/66;

Que en relación a lo solicitado por la señorita Ortega, conforme a los lineamientos adoptados mediante Decreto Nº 1124/85, corresponde la afectación del terreno a favor de PROVIPO Sociedad del Estado, a fin de que considere, de acuerdo al artículo 15 de dicho instrumento, el pedido de adjudicación formulado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación y Promesa de Venta del lote fiscal individualizado como Parcela 17, Manzana 141, Sección K, Matrícula Nº 32898 del Departamento Capital, dispuesta a favor de la señora Rosa Sanguedolci de Rondoni, mediante Decreto Nº 13.423/66 por haber incurrido en las causales resolutivas previstas en el régimen bajo el cual se autorizó la adjudicación.

Art. 2º — Afectase a favor de PROVIPO Sociedad del Estado el inmueble fiscal a que se refiere el artículo anterior a efectos de la tramitación administrativa que corresponda conforme a las disposiciones del artículo 3º y concordantes del Decreto Nº 1124/85.

Art. 3º — Por Dirección General de Inmuebles procedase a los registros pertinentes y gírense posteriormente las actuaciones a la Sociedad del Estado PROVIPO a los fines referidos precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -
Dávalos - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2597 - 30-9-86 - Exptes. Nros. 560/85 - Código 95 y 03539/86 - Código 79.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 17, 18 y 21, que resultaron desiertos por falta de oferta o con ofertas desestimadas, correspondientes a la licitación pública Nº 65/86, para la adquisición de equipamiento hospitalario, con destino a los Hospitales "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera y "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, por un monto aproximado de Siete mil quinientos dieciséis australes con diez ctvs. (A 7.516,10), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 6 y 7, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2598 - 30-9-86 - Expte. Nº 50-133.345.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 7/86 convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los renglones que en cada caso se especifican y por los montos que se indican, cuyo total asciende a la suma de Ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos australes con cincuenta y siete centavos (A 138.242,57):

Domingo Batule:

Viveres secos - U. C. Nº 1: Renglones 5, 12, 15, 18, 21, 24, 25, 27, 29, 31, 32 y 38	A	5.552,30
Verduras frescas varias - U. C. Nº 1: Renglones 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10 y 13	A	6.595,30
Viveres secos - Hogar Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 1 a 11, 13 a 20, 22, 24 a 40 y 42	A	3.013,60

Verduras frescas varias - H. Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 1, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21 y 22	A	1.049,90
Alberto Nader:		
Viveres secos - U. C. Nº 1: Renglones 9, 10, 13, 16, 19, 34, 37, 39 y 40	A	7.562,50
Verduras frescas varias - U.C. Nº 1: Renglón 3	A	13.800,00
Materia prima p/elab. de pan - U. C. Nº 1: Renglones 2 a 6	A	2.806,20
Luis Alberto López:		
Viveres secos - U. C. Nº 1: Renglones 1, 2, 6, 7, 8, 11, 14, 17, 20, 22, 23, 26, 28, 30, 33 y 35	A	20.818,20
José Ovalle:		
Viveres secos - U. C. Nº 1: Renglones 3 y 4	A	761,60
Verduras frescas varias - U.C. Nº 1: Renglones 7, 11 y 12	A	664,71
Materia prima para elab. de pan - U. C. Nº 1: Renglón 1	A	12.350,00
Cosalta:		
Viveres secos, U. C. Nº 1: Renglón 36	A	1.867,00
Viveres secos, H. Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 12, 21, 23 y 41	A	334,84
Manuel Bayo:		
Verduras frescas varias, U. C. Nº 1: Renglón 8	A	625,60
Verduras frescas varias, H. Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 3, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 20 y 23	A	582,82
Vittar Hnos.:		
Carne novillo, U. C. Nº 1: Renglón 1	A	44.400,00
Carne novillo, U. C. Nº 3: Renglón 1	A	5.250,00
Carne vacuna y pollos, H. Buen Pastor (Sect. Congreg.): Renglones 1 y 2	A	2.808,00
Carlos Amat:		
Carne novillo, U. C. Nº 1: Renglón 4	A	400,00
Carne novillo, U. C. Nº 2: Renglón 1	A	7.000,00

TOTAL A 138.242,57

Art. 2º — El gasto de referencia se imputará de la siguiente manera (Ejercicio 1986):

Jurisd.	U. de Org.	Final.	Func.	Secc.	Sect.	P.
3	06	3	30	4	1	
3	14	3	30	4	1	

Ppal.	P. Parc.	
2	1 A 130.453,41
2	1 A 7.789,16

TOTAL A 138.242,57

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 27 inc. B) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar la compra directa del renglón 3 del rubro Carne vacuna y pollos, H. Buen Pastor (Sect. Congreg.) de la Licitación Pública Nº 7/86; debiendo respetarse las condiciones que

sirvieron de base al referido acto licitatorio, como también darse cumplimiento al artículo 2º del Decreto Nº 337/78.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.599 - 30-9-86 - Expediente Nº 16.214/86 - Código 69.-

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Tres mil cuatrocientos cincuenta australes (-A- 3.450,00) al señor Ceferino Díaz, aborigen representante de la comunidad de Playa Ancha de la localidad de Profesor Salvador Mazza, con destino a la adquisición de diversos elementos para la realización de una huerta.

Art. 2º — La adquisición y distribución de dichos elementos se hará a través de la Dirección General de Promoción Social.

Art. 3º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Tres mil cuatrocientos cincuenta australes (-A- 3.450,00) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que a través de la Dirección General de Administración del referido Ministerio, se efectúe el pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2.601 - 30-9-86 - Expediente Nº 04-6.241/84.-

Artículo 1º — Hágase lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la Srta. Ana Petrona Mirabella, L. C. Nº 9.499.536, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1.034/84, y en su mérito, reencasillase a la citada agente en Clase XIV, Agrupamiento A-14 Ayudante Técnica, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, por los motivos expuestos en el primer Considerando de este Decreto.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2.602 - 30-9-86 - Expediente Nº C/14-13.878/85.-

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 243 de fecha 12-9-85, emitida por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, que asigna al señor José Paulino Giménez, las funciones de Encargado de la Estación de Piscicultura, categoría 14, a partir del 9-9-85, hasta el 2-1-86, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Interna Nº 002 de fecha 3-1-86 dictada por el citado organismo.

Art. 2º — A los efectos de posibilitar la liquidación respectiva a favor del señor José Paulino Giménez, de acuerdo a lo establecido precedentemente, descongélese el cargo de Encargado de Estación de Piscicultura, Agrupamiento Técnico, Tramo b), categoría 14, por el período comprendido entre el 9-9-85 y el 2-1-86.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2º, se imputará a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - Decreto Nº 2.603 - 30-9-86 - Expedientes Nºs. 29-183.659/86 y 04-9.858/86.-

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 1.786 / 77 y déjase establecido que el cargo de revista del señor Julio César Belmont, responde al nivel de "Jefe de División Topografía y Geodesia" de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Tome especial conocimiento la Dirección General de Administración de Personal y la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2.604 - 30-9-86 - Expediente Nº 10-05.092/85.-

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, trasládase con carácter definitivo a la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor José Elías Sandoval, L.E. Nº 8.370.517, personal de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, en Agrupamiento Servicios Generales, Tramo I, Categoría 01 (Ordenanza), debiéndose en consecuencia descongelar dicho cargo en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 2º — Dispónese que el presente gasto sea imputado a la cuenta presupuestaria: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Ejercicio 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.605 - 30-9-86 - Expediente Nº 44-050.040/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 18 de la Ley Nº 6.372/85 y Decreto Nº 2.821/85 modificado por el Artículo 10º del Decreto Nº 1.591/86, dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente, a efectos de reforzar la partida "Bienes de Capital" de la Policía de la Provincia, en la suma de Cincuenta y tres mil cien australes (-A- 53.100,-):

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal -A- 53.100,-

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital -A- 53.100,-

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.606 - 30-9-86 - Expedientes Nºs. 47-2.222/86 - 47-2.234/86 y 47-2.241/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 18 de la Ley Nº 6.372 y Decretos Nºs. 2.821/85 y 1.591/86, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Treinta y nueve mil doscientos trece australes con sesenta y nueve centavos (-A- 39.213,69) las partidas que se indican de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, según la siguiente distribución:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organi-

zación 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal -A- 39.213,69

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios -A- 3.000,00

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo -A- 5.000,00

Partida Principal 3, Servicios -A- 26.287,99

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo -A- 1.925,70

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios -A- 3.000,00

-A- 39.213,69

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.607 - 30-9-86 - Expediente Nº 88-3.077/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 18 de la Ley Nº 6.372/85 y Decreto Nº 2.821/85 modificado por el Artículo 10 del Decreto Nº 1.591/86, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Australes dos mil noventa (-A- 2.090,-) el rubro "Bienes de Capital" de la Dirección Provincial de Defensa Civil:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" -A- 2.090,-

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1 "Bienes de Capital" -A- 2.090,-

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.608 - 30-9-86 - Expediente Nº 41-26.850/86 y Agr -

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 18 de la Ley Nº 6.372/85 y Decreto Nº 2.821/85 modificado por el Artículo 10 del Decreto Nº 1.591/86, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Seiscientos cuarenta mil seiscientos australes (-A- 640.600,-) los rubros que se indican de las Jurisdicciones 2 y 3, Unidades de Organización 1:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal -A- 640.600,-

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo .. -A- 150.000,-

Partida Principal 3, Servicios	-A- 350.000,-
Sub - Total	-A- 500.000,-
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo	-A- 26.100,-
Partida Principal 3, Servicios ...	-A- 105.000,-
Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, Varios	-A- 5.000,-
Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital	-A- 4.500,-
	-A- 140.600,-
	-A- 640.600,-

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2.610 - 30-9-86 - Expediente C/14-13.954/86.-

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Interna Nº 314, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, el 27/12/85, que asigna las funciones de Encargada de Mesa de Entradas de ese Organismo a la señora María del Carmen Romero de Romano.

Art. 2º — Dsecongélase el cargo de Encargada de Mesa de Entradas de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Categoría 14.

Art. 3º — Ratifícase la asignación de funciones dispuestas por Disposición Interna Nº 314 /86, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, designándose a la señora María del Carmen Romero de Romano interinamente en el cargo vacante de Encargada de Mesa de Entradas del organismo, a partir del 1º de enero de 1986 y mientras dure su desempeño en dicho cargo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro "Remuneración Planta Permanente" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2.611 - 30-9-86 - Expediente Nº 11-21.319/86.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1986, dispónese el cambio de funciones del agente Martín Pedro Skrivaneli, L.E. Nº 8.168.528, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Categoría 11 de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, el que pasará a desempeñarse en el Agrupamiento A-1 Clase 9 Administrativo (Apuntador y/o dactilógrafo) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, en la División Personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — A partir de la fecha indicada precedentemente, descongélase el cargo de Agrupamiento A-1, Clase 9, Administrativo (Apuntador y/o dactilógrafo) de la División Personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas

de Salta, a efecto de posibilitar el cambio de funciones a que se refiere el artículo anterior, en virtud a lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7: Administración General de Aguas de Salta, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.612 - 30-9-86 - Expediente Nº 11-21.775/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 17 de la Ley Nº 6.372 prorrogada por Decreto Nº 2.821/85 y Decreto Nº 1.591/86, apruébase la Resolución Nº 71-P/86 del Directorio del Instituto Provincial de Seguros, por la cual se modifica el presupuesto vigente y cuya parte dispositiva se transcribe:

"Resolución Nº 71-P/86, H. Directorio, 2 de julio de 1986.-

"Artículo 1º.- Solicitar autorización al Poder Ejecutivo de la Provincia para transferir la suma de Australes cuarenta mil (-A- 40.000,-) de la Partida Principal 3, Partida Parcial 2, Partida Sub-Parcial 4 Gastos de Producción a la Partida Principal 3, Partida Principal 2, Partida Sub-Parcial 7 Publicidad y Propaganda, ambas del Presupuesto del presente ejercicio.

"Artículo 2º.- Solicitar de la Dirección de Presupuesto de la Provincia su intermediación para la ratificación oficial de este acto administrativo.

"Artículo 3º.- Efectúense las comunicaciones pertinentes, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Nº 6.372, comuníquese al Poder Legislativo la modificación presupuestaria aprobada precedentemente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.613 - 30-9-86 - Expediente Nº 11-21.771/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 18 de la Ley 6.372/85 y Decreto Nº 2.821/85 modificado por el Artículo 10º del Decreto Nº 1.591/86, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente a efectos de reforzar en la suma de Australes setenta y cinco mil (-A- 75.000,-) el rubro "Trabajos Públicos" de la Dirección General de Arquitectura, con destino a los trabajos indicados en el considerando del presente decreto:

Rebajar de:
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1 ... -A- 75.000,-

Reforzar a:
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 022, Trabajos Públicos con Rentas Generales -A- 75.000,-

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2.614 - 30-9-86 - Expediente Nº 21-14.329/86.-

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de julio de 1986 y por el término de tres (3) meses, prorrogase el contrato de locación de obra aprobado mediante Decreto Nº 800/86 y prorrogado por Decreto Nº 1.391/86, celebrado entre la Provincia y la señora Azucena Margarita Mena de Cárdenas, estableciéndose el monto de retribución global del período de prórroga en Australes mil cincuenta (-A- 1.050,-), en las condiciones previstas en la cláusula Tercera del contrato original.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 61.643 R. s/c. Nº 3.990
Salta, 9 de octubre de 1986.-

RESOLUCION Nº 693/86.-

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial número 5.578, y;

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por Salvador Marinero e Hijo S.R.L. en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 228 y 327 de la Secretaría de Comercio Interior,

Por ello;

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Autorízase un incremento del 3% para el mes de setiembre y el 3% para el mes de octubre, aplicables sobre la última lista de precios autorizadas por ésta Dirección.

2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la cero (0) hora del día 9-10-86.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. José Espín Cánovas, Asesor Letrado, Dirección de Comercio.

Sin cargo.- e) 15-10-86

O.P. Nº 61.642 R. s/c. Nº 3.989

RESOLUCION GENERAL Nº 36.-

VISTO:

La Resolución General Nº 17/84, por la cual se determina extremos que regulan montos relacionados con las actuaciones administrativas del Organismo, y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos actos administrativos se sustentan en la disposición contenida en el artículo 107 del Código Fiscal, en procura de evitar costos operativos excesivamente gravosos en relación al interés fiscal que se persigue;

Que en razón de encontrarse expresa y taxativamente determinados los montos de dinero, resulta procedente actualizar los mismos en función del interés vigente de esta administración;

Por ello, atento a las facultades previstas en los artículos 5º, 6º y 107 del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — En los Departamentos de Impuesto Inmobiliario, Sellos e Impuestos Varios e Ingresos Brutos, las acreditaciones de las sumas inferiores a australes sesenta (-A- 60,00), se realizarán de oficio o petición de parte, registrando las mismas en las fichas cuenta correspondiente, sin dictado de previa Resolución. En el segundo supuesto, y para el caso de que así lo requiera el contribuyente, se extenderá nota de crédito.

2º — No se realizarán intimaciones de pago ni notificaciones de deudas cuyo importe fiscal no supere la suma de australes veinticinco (A 25,00.-), sin que ello obste para que las mismas queden pendientes de gestión o cobro, cuando por sí solas o acumuladas a otras así se lo considere procedente.

3º — No se iniciarán expedientes de apremio por cobro de importes inferiores a australes cuarenta (A 40,00) debiéndose procederse conforme se prevee en el artículo anterior, y suspendiéndose en su caso las tramitaciones pendientes.

4º — No se iniciarán actuaciones judiciales por cobro de impuesto cuyos importes sean inferiores a australes cuarenta (A 40,00) suspendiéndose en su caso las tramitaciones pendientes.

5º — Dejar sin efecto la Resolución General Nº 17/84 y toda otra norma que se oponga a la presente.

6º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

7º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 01/10/86.

8º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

José Excequiel Bohm, Director General, Dirección General de Rentas, Salta.

Sin cargo.- e) 15-10-86

O. P. Nº 61641 R. s/c Nº 3989

RESOLUCION GENERAL Nº 35.

VISTO:

La Resolución General Nº 8 del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido acto se establece el día 10/10/86 como fecha de vencimiento del 4º Anticipo del Impuesto Inmobiliario correspondiente al presente ejercicio fiscal;

Que con el objeto de facilitar la contribución por los sujetos pasivos, dado la existencia de otras contribuciones con vencimientos en este mismo mes e implementar la adecuada percepción de este tributo, resulta procedente establecer nueva fecha de vencimiento la que operará el día 14/10/86.

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — Dejar establecido que la fecha de vencimiento del 4º Anticipo del Impuesto Inmobiliario año 1986, operará el día 14/10/86.

2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

José Excequiel Bohm, Director General, Dirección General de Rentas, Salta.

Sin cargo.-

e) 15-10-86

O. P. Nº 61640

R. s/c. Nº 3988

Salta, Octubre 10 de 1986

RESOLUCION GENERAL Nº 37.

VISTO:

La Resolución General Nº 35 del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece el vencimiento del 4º Anticipo del Impuesto Inmobiliario del año 1986 para el día 14/10/86;

Que teniendo en cuenta que resulta menester prever su implementación en debida forma para una correcta percepción, en procura de obtener una mejor recaudación, se torna necesario establecer una prórroga para el pago de esta obligación.

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — Prorrogar hasta el día 27/10/86 el pago del 4º Anticipo del Impuesto Inmobiliario correspondiente al ejercicio fiscal 1986.

2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.-

e) 15-10-86

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 61.383

F. Nº 33.068

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Wilfredo Alejandro Lyons, el 24 de abril de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, zinc, plata y oro, de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Vulcano I", que tramita por Expte. Nº 12.267, la cual constará de tres pertenencias que se ubicarán así: Se parte del esquinero F de la mina Vulcano, midiendo 300 m. con azimut 45º hasta dar con el esquinero E; desde el esquinero E se medirán 400 m. con az. 135º hasta dar con el esquinero I; desde el esquinero I se medirán 300 m. con Az. 225º

hasta dar con el esquinero 2; desde el esquinero 2 se medirán 100 m. con Az. 135º hasta dar con el esquinero 3; desde el esquinero 3 se medirán 300 m. con az. 225º hasta dar con el esquinero 4; desde el esquinero 4 se medirán 200 m. con Az. 315º hasta dar con el esquinero K; desde el esquinero K se medirán 300 m. con az. 45º hasta dar con el esquinero 5 y finalmente desde el esquinero 5 se medirán 300 m. con az. 315º hasta dar con el esquinero F de partida que encierra de esta manera las 3 pertenencias solicitadas. Salta, 11 de setiembre de 1986.- Dra. María C. Martí de Montaldi, secretaria. Juzgado de Minas Imp. -A- 16,50 e) 25-9; 6 y 15-10-86

O.P. Nº 61.382

F. Nº 33.069

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Wilfredo Alejandro Lyons, el 17 de setiembre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y plomo, de su propiedad, ubicada en el Dpto. de Los Andes, denominada "Leleque", que tramita por Expte. Nº 12.223, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo de la esquina Suroeste de la Mina Vince, se medirán 125 m. en dirección sur, 30º oeste para dar con el P.P. de las pertenencias solicitadas: la pertenencia I se ubicará partiendo desde el P.P. y se medirán 300 m. con dirección norte, 70º Este hasta dar con el esquinero A; desde el esquinero A se medirán 200 m. con dirección Sur, veinte grados Este hasta dar con el esquinero B. desde el esquinero B, se medirán 300 m. con dirección sur 70º Oeste hasta dar con el esquinero C; y finalmente desde el esquinero C se medirán 200 m. con dirección Norte 20º Oeste hasta dar con el P.P. que encierra así la pertenencia I. La pertenencia II se ubicará partiendo del esquinero B de la pertenencia I y denominada A, midiendo 200 m. con dirección sur, 20º Este hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B se medirán 300 m. con dirección Sur 70º oeste hasta dar con el esquinero C; desde el esquinero C se medirán 200 m. con dirección norte 20º oeste hasta dar con el esquinero D; y finalmente desde el esquinero D se medirán 300 m. con dirección Norte 70º Este hasta dar con el esquinero A, partida de la pertenencia II. La pertenencia III, se ubicará partiendo desde el esquinero B de la pertenencia II, midiendo 200 m. con dirección sur 20º Este hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B se medirán 300 m. con dirección Sur 70º Oeste hasta dar con el esquinero C; desde el esquinero C se medirán 200 m. con dirección Norte 20º Oeste hasta dar con el esquinero D; y finalmente desde el esquinero D se medirán 300 m. con dirección Norte 70º Este hasta dar con el esquinero A partida de la pertenencia III. La pertenencia IV se ubicará partiendo de la esquina B de la pertenencia III midiendo 200 m. con dirección Sur veinte grados Este hasta dar con el esquinero B; desde el esquinero B se medirán 300 m. con dirección Sur 70º oeste hasta dar con el esquinero C; desde el esquinero C se medirán 200 m. con dirección Norte 20º oeste hasta dar con el esquinero D y finalmente desde el esquinero D se medirán 300

m. con dirección Norte 70° Este hasta dar con el esquinero A que es partida de la pertenencia IV. Salta, 22 de agosto de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 73,50 e) 25-9; 6 y 15-10-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 61619 F. Nº 2831

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición Artículos de Librería

Llámase a Licitación Pública Nº 110, a realizarse el día 29 de octubre de 1986, a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera, para la adquisición de Artículos de Librería, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349-Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61618 F. Nº 2830

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición Tres motos

Llámase a Licitación Pública Nº 109, a realizarse el día 30/10/86, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Tres motos, con destino a Atención Primaria de la Salud.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 -Salta.

Valor al cobro A 9,- e) 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61609 F. Nº 2829

PROVINCIA DE SALTA

Cámara de Diputados

Secretaría Administrativa

Mitre Nº 550

Llámase a Licitación Pública Nº 004 a realizarse el día 30 de octubre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Muebles y Máquinas de Escribir de Oficina, con destino a nuestras dependencias. Precio del Pliego A 10,- (Australes diez). Venta del mismo en División Tesorería de la Cámara de Diputados, Mitre Nº 550 -Salta o en la Delegación de la Casa de Salta, en Capital Federal, Diagonal Norte Nº 933.

Secretaría Administrativa

Valor al cobro A 9,- e) 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61605 F. Nº 33393

Administración Nacional de Aduanas

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 106/86 para el mantenimiento de 29 máquinas teleimpresoras instaladas en Casa Central y Aduanas del Interior. Apertura día 31 de Octubre de 1986, a las 14 horas. Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, Capital, 3er. piso o Aduna de Salta.

Imp. -A- 6,00 e) 14 al 23-10-86

O. P. Nº 61603 F. Nº 33390

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86 para la Provisión de Postes de Eucaliptus Creosotado, de 7,50 metros, para Líneas Aéreas. Valor del Pliego A 36,-. Fecha de Apertura: 06-11-86, a horas 11. Presupuesto Oficial A 45.000,-. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - División Abastecimiento.

Imp. A 13,50 e) 14 al 16-10-86

O. P. Nº 61601 F. Nº 2828

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 107/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 40-Alemania. Sección: Km. 0,00-Km. 50 (sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: A 247.000. Depósito de garantía: A 2.470. Precio del Pliego: A 50. Plazo de obra: 3 meses..

Presentación de Propuestas: 20 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 -Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61600 F. Nº 2827

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 106/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo. La Viña -Cerrillos. (Tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Presupuesto: A 235.000.

Depósito de Garantía: A 2.350.

Precio del Pliego: A 47.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Presentación Propuestas: 20 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61599 F. Nº 2826

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 105/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 40-Provincia de Salta. Tramo:

Cachi - Payogasta. (Base estabilizada, tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: A 252.000.

Depósito de Garantía: A 2.520.

Precio del Pliego: A 50.

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61598

F. Nº 2832

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 104/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 16-Provincia de Salta. Tramo: Taco Pozo - Tolloche. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: A 252.000.

Depósito de Garantía: A 2.520.

Precio del Pliego: A 50.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O.P. Nº 61.597

F. Nº 2.825

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 102/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Lte. c/Tucumán - Emp. con Ruta Nº 34. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: -A- 243.400,-. Depósito de garantía: -A- 2.434,-. Precio del pliego: -A- 49,-. Plazo: 3 meses. Presentación propuestas: 16 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 13 al 24-10-86

O.P. Nº 61.593

F. Nº 2.824

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 103/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta. Tramo: Lte. con Tucumán - Tolombón. (Base estabilizada, tratamiento bituminoso simple). Presupuesto: -A- 249.500,-. Depósito de garantía: -A- 2.495,-. Precio del pliego: -A- 50,-. Plazo: 4 meses. Presentación propuestas: 16 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 13 al 24-10-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61634

R. s/c. Nº 3987

Ref. Expte. Nº 34-125801/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los

señores Alberto Ramón Bioggione y Domingo Daniel Boggione, tienen solicitado una concesión de agua para abrevadero de trescientas cincuenta cabezas de ganado vacuno y caballar a razón de 90 litros por día y por animal con carácter Temporal Permanente del inmueble denominado Finca Las Tipas, ubicado en el Partido de Osma, localidad de Coronel Moldes, catastro Nº 2474 del Departamento La Viña, con una dotación de 0,36 lt./seg., a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia, por un término de 30 años renovables. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de Octubre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean. Jefe Dpto. Explotación Riego. Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 15 al 28-10-86

O. P. Nº 61534

F. Nº 33298

Ref. Expte. Nº 34-78049/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Genaro López, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 18,3101 has. de la propiedad identificada como lote "A" del fraccionamiento de la finca "Olmos del Este" catastro Nº 1373 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 9,61 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de julio de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

Imp. A 55,00

e) 8 al 21-10-86

O. P. Nº 61533

F. Nº 33299

Ref.: Exptediente Nº 34-78047/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Suc. de Genaro López, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 53 has. 7.641 m². del inmueble de nominado fracción "C" de la ex Finca "Olmos del Este", catastro 1374 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 28,23 lts./seg. a derivar del Río Toro margen izquierda, por un Canal Secundario IV, Canal Terciario "Cerrillos" y por la Acequia "Olmos", En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

Imp. A 55,00

e) 8 al 21-10-86

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 61636

F. Nº 33442

Por: Ramón Horacio Cortez

Terreno en Las Encinas Esq. Los Manzanos

COFICO — Base A 2.600,00

El día 17 de Octubre de 1986, a hs. 17,30, en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de A 2.600,00 (Australes dos mil seiscientos), valor de la deuda municipal, pavimento, D. G. de Rentas y A.C.A.S., un terreno baldío, libre de ocupantes, con las siguientes medidas: Fte. NE. 9,46 m., Fte. 21,46 m., L. NO. 25 m., L. SO. 13 m., ubicado en calle Las Encinas esq. Los Manzanos, COFICO, de esta ciudad. N. C. Sec. K, Manz. 185b, Parc. 4, Cat. Nº 68.344. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio "Municipalidad de Salta vs. Padilla, Francisco". Cobro de tasas y servicios municipales. Exptes. Nros. 19.886/78 y 93719/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiere postores por la base, se efectuará otra subasta -transcurridos 15 minutos- con la base reducida en un 25% (A 1.950,00). Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en San Martín esq. Jujuy y en San Juan 287, ciudad. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público.

Imp. A 12,00

e) 15, 16 y 17-10-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 61628

F. Nº 33433

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana Galli de Heredia, en los autos: Sucesorio de PEREDA, DANIEL, Expte. Nº 74.534/86, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 7 de octubre de 1986. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 15 al 17-10-86

O. P. Nº 61624

F. Nº 33432

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor ANDRES CORSINO RODRIGUEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº A-74.564/86. Publica-

ción tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Salta, 9 de octubre de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 9,-

e) 15 al 17-10-86

O. P. Nº 61617

F. Nº 33404

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría a cargo de la doctora Aurora E. Figueroa, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de: DE ROMERI, LUIS, Expte. Nº 1.751/86, por el término de treinta (30) días, publicándose edicts por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 30 de abril de 1986. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 14 al 16-10-86

O. P. Nº 61615

F. Nº 33402

El doctor Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en Expte. Nº A-72.592/86, caratulado: GERON, LUCIANO o GERONIMO, LUCIANO - Sucesorio, ha re-

suelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 10 de setiembre de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 9,- e) 14 al 16-10-86

O. P. Nº 61613 R. s/c. Nº 3984

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en el Sucesorio de CABRERA, ISIDORO DANIEL, Expte. Nº 1840/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, a partir de la última publicación. Publíquese por tres días. — Metán, 7 de octubre de 1986. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 16-10-86

O. P. Nº 61607 F. Nº 33395

La doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria doctora Teresa López de Martín, en autos: ROSA CASTRO DE CORIA - Sucesorio, Expte. Nº A-54.583/85, cita y emplaza a herederos y acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días — Secretaría, abril 1 de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 14, 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61606 F. Nº 33396

El doctor Lidoro Manoff, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria doctora Teresa López de Martín, en autos ELISA RITA RUFINO CAJAL - Sucesorio, Expte. Nº 54.907/78 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Secretaría, setiembre 11 de 1986. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 14, 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61.585 F. Nº 33.375

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Adriana Martorell de Milia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Eduardo Alvinó Martínez, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 63.343/85. Publicar edictos por 3 días. Secretaria, 2 de octubre de 1976.- Dr. Lidoro Manoff, juez.

Imp. -A- 9,00 e) 13, 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61.584 F. Nº 33.386

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación en los autos "Avalia Rauch, Eduardo, Sucesorio", Expte. Nº A-73.998/86, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 9 de octubre de 1986.- Dra. Mercedes Janin de Arias, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 13, 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61.583 F. Nº 33.376

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jorge Avila, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-72.353/86, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 26 de agosto de 1986.- Dr. Lidoro Manoff, juez.

Imp. -A- 9,00 e) 13, 14 y 15-10-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 61638 F. Nº 33439

Por ALFREDO J. GUDIÑO

REMATE JUDICIAL

Tres aparatos radio larga distancia - Sin base

El 16/10/86, a horas 18,30, en Lavalle 698, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en juicio que se sigue c/ Carrizo, Máximo - s/Ej., Expte. A-72528/86, remataré sin base, tres radios larga distancia, una marca Rait-Phone Max Zone Radio, de cuatro canales y dos standard cuatro canales, sin marca, tipo banda agraria. Condiciones de pago: contado, entrega inmediata. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Revisar en Lavalle 698 de 15 a 19 horas. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 8,00 e) 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61637 F. Nº 33438

Por ALFREDO J. GUDIÑO

REMATE JUDICIAL

Una video cassettera y una máquina de calcular (Sin base)

El 16-10-86, a horas 18.40, en Lavalle 698, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., en juicio que se sigue c/Donat, Robert - s/Ej., Expte. A-68.898/86, remataré sin base: una videocassettera, nueva sin uso, marca National, Serie E6HT-08501, y una máquina de calcular, nueva sin uso, marca Bowar-720. Condiciones: En el acto de remate pago total de contado y comisión de ley 10% a cargo del comprador, entrega inmediata. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subas-

ta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. — Alfredo J. Cudiño, Martillero Público. Lavalle 698, Salta.

Imp. A 8,- e) 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61627 F. Nº 33428

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una cocina y una radio Tonomac

El día 15 de octubre de 1986 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 2ª Nom., en autos: Ejecutivo - H. y R. Maluf S. A. vs. Conde, Víctor Hugo; Expte. Nº A-59.954/85, remataré sin base y al contado: Una cocina de 3 hornallas y horno, sin marca, sin conector, y una radio marca Tonomac Platino s/nº, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Los Partidarios 1251, ciudad. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, T. E. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. A 4,- e) 15-10-86

O. P. Nº 61626 F. Nº 33429

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un lavarropas Drean y una batidora Eslabón de lujo

El día 27 de octubre de 1986 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 8ª Nom., en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Chascalay, Rubén, Expte. Nº A-59325/85, remataré sin base y al contado: Un lavarropas marca Drean, modelo 546, y una batidora Eslabón de Lujo, HL 3122, que pueden ser revisados en Los Partidarios 1521, horario comercial. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil — Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel 217260.

Imp. A 4,- e) 15-10-86

O. P. Nº 61623 F. Nº 33430

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un tocadiscos General Electric y una plancha a vapor marca Brown

El día 15 de octubre de 1986, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 8ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Echagüe, Pedro Ignacio, Expte. Nº A-69.407/86, remataré sin base y al contado: Un tocadiscos de mesa, marca General Electric Musaphonic, Nº A-44090 y una plancha a vapor marca Brown, modelo PV-2, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Los Partidarios 1251, horario

comercial. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. - Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T. E. 217260 - Salta.

Imp. A 4,- e) 15-10-86

O. P. Nº 61610 F. Nº 33398

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una cepilladora y una caja para caudales

Sin Base

El 15 de octubre de 1986, a las 18,15 horas. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. remataré sin base, dinero de contado: una caja para caudales de 1,50 mts. por 0,50 mts. aprox. y una cepilladora marca El Capataz, con motor eléctrico Nº 12.571, con mesa de 0,60. Revisar los mencionados bienes en calle H. Yrigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo del Proc. don Jorge E. Arias Famín, en el juicio ejecutivo que se le sigue a San Antonio C.A.S. C.A., en Expte. Nº A-61.064/85. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 8,- e) 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61602 F. Nº 33389

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Torino modelo 1974

Base A 1.072,92

El 15 de octubre de 1986, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 1.072,92, dinero de contado, un automóvil marca Torino, de cuatro puertas, modelo SE del año 1974, motor marca Torino Nº 7607150, de seis cilindros, chasis marca Torino, modelo SE Nº 619-02409, Dominio A-038995. Revisarlo en horario comercial en calle Aniceto Latorre Nº 243 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio seguido contra Néstor Alderete, en juicio de ejecución de sentencia, en Expte. Nº A-58.472/85, de C. y C. 6ª Nom., Expte. Nº A-71.649/86. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 8,- e) 14 y 15-10-86

O. P. Nº 61.577 F. Nº 33.363

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Cinco inmuebles en esta ciudad

CON BASE

El 16 de octubre de 1986, a las 18.00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plan-

tado, cinco inmuebles en esta ciudad y con la base que en cada caso se determina. 1) Un inmueble situado en Avda. Fray J. Pinguengola (Ex Ruta Nacional a Tucumán) y calle Las Palmas, Barrio La Floresta de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección V, manzana 198, parcela 2-a. matrícula 89.193. Extensión: 1 Ha. 0.078,87 m². Plano 6.902. Mejoras existentes: inmueble utilizado como desarmadero de vehículos, parcialmente tapiado y edificado con un galpón de 7,00 mts. por 20,00 mts. aproximadamente y otro galpón de 7,00 mts. por 32,00 mts. aproximadamente y una habitación para sereno. Estado de ocupación: un sereno y familia. Servicios: luz. Base -A-157,22. 2) Un inmueble contiguo al anterior. Nomenclatura catastral: sección V, manzana 198, parcela 2-b, matrícula 89.194. Extensión: 1 Ha. 0.028,72 m². Plano 6.902. Mejoras: no posee. Servicios: no posee. Estado de ocupación: desocupado. Base -A- 156,44. 3) Un inmueble situado en calle Los Naranjos Nº 234 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección K, manzana 217, parcela 17, matrícula 47.874. Extensión del terreno: 300,00 m². Plano 3.777. Mejoras existentes: consta de cuatro habitaciones y baño, todo techado con tejuela y chapa, piso de mosaicos y en parte del fondo tiene construido dos galpones con techo de chapas de cinc. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: un negocio de venta de repuestos de automóvil el que es explotado por su propietario. Base: en conjunto con otros inmuebles. 4) Un inmueble situado en la esquina Nor-Este de las calles Los Durazneros esquina Los Naranjos de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección K, manzana 216, parcela 11, matrícula 47.939. Extensión del terreno: 443,75 m². Plano 3.777. Mejoras existentes: posee una edificación, la que consta de cuatro dormitorios, baño, sala y terraza en la planta alta; en la planta baja: cocina, comedor, sala, baño, garaje, lavadero. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: ocupan el inmueble el demandado y su familia. Base: en conjunto con otros inmuebles. 5) Un inmueble situado en calle Héctor Supice Sede entre O. Dell Acqua y Ruta Nacional a Tucumán, a la mano izquierda partiendo de esta última, Barrio El Autódromo de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección U, manzana 5, parcela 10, matrícula 51.923. Extensión del terreno: 317,88 m². Plano 4.123. Mejoras existentes: dos dormitorios, cocina, comedor, baño, lavadero y una habitación a medio construir, todo tapiado. Servicios: agua y luz. Estado de ocupación: habitan el inmueble un hijo del demandado y su familia. Base -A-20.016,03 en conjunto con los inmuebles descriptos en los puntos 3 y 4 de este edicto. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., secretaria a cargo del Proc. don Jorge Arias Farnán, en el juicio seguido contra Rubén Lionel Velata y Luis Velata, en Expte. Nº A-71.427/86. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cuatro días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. -A- 108,00

e) 13, 14, 15 y 16-10-86

O.P. Nº 61.591

F. Nº 33.383

Por: HORACIO J. BARBARAN

Pje. San José 90 - Metán - Teléfono 20879

JUDICIAL: MAQUINAS

SELECCIONADORAS DE POROTOS

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Sopac S.A. - s/Emb. Prev. y Sec. Expte. Nº 17.151/86, el martillero Horacio Barbarán rematará el día 29 de octubre de 1986, a las 17.00, en Pje. San José Nº 90, de la ciudad de Metán, con la base de -A- 537,66: tres máquinas seleccionadoras de porotos blancos, negros y rojos, completas con sus accesorios para puesta en marcha, marca Seletron SMS 347, origen Brasil, con sistema electrónico y expulsor de polvo por turbinas de aires y un kit de repuestos, máquinas 3470087 - 3470088 y 3470094, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisadas en José E. Olmedo, Ruta 34, Rosario de la Frontera, en horario comercial. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 7/10/86.- Horacio Barbarán, martillero público.

Imp. -A- 12,00

e) 13 al 15-10-86

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 61.596

F. Nº 33.384

Se hace saber que en el Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos caratulados: "Yáñez, Ramón Sixto; Spode, Norma Estela - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-70.945/86, se ha dictado resolución de Apertura de Concurso Civil Preventivo de los señores Ramón Sixto Yáñez y Norma Estela Spode. Que ha sido designado como Síndico, el Dr. Roberto David Orozco, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 309 de esta ciudad de Salta. Los acreedores quedan intimados para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 11 de diciembre de 1986, acompañando títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del síndico. Se ha designado el día 16 del mes de marzo de 1987, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se efectuará con los acreedores que concurren. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Imp. -A- 10,00

e) 13 al 17-10-86

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 61.513

F. Nº 33.269

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaría de la doctora Silvia P. de Martínez en autos: "Ceballos, Sergio Alberto, Inscripción de Martillero", Expediente Nº A-72.714/86, hace saber: Que el señor Sergio Al-

berto Ceballos, con domicilio en calle Los Fresnos Nº 469, de ésta Ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de martillero, a los efectos dispuestos por el artículo 2º de la ley 3272, pudiendo cualquier persona o entidad con Personería Jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de ocho días, en los periódicos Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 1 de octubre de 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. -A- 16,00.-

e) 6 al 15-10 86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 61635

F. Nº 33443

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, secretaria de la doctora Silvia Paz de Irrazábal, en los autos: Zacur, Bacarat vs. Contreras, Julia Lucía; Contreras, Ernesto Alfredo; Freggiario de Contreras, Susana Elsa y Contreras, Mauricio, Expte. Nº A-64.693/85, cita a Mauricio Contreras para que dentro del término de seis días desde la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 6,-

e) 15 al 17-10-86

O. P. Nº 61631

F. Nº 33421

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación ordena que se notifique con publicación por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de Carmen D. Guíñez de Torino y de Milagro G. Guíñez, que en los autos caratulados: Ibieta, Gladys María vs. Siarez, Florentina Guíñez de; Guíñez, Julio José o José Julián; Guíñez, Feliciano Gregorio; Guíñez, Juan P. R. y otros - Filiación de Lina Guíñez, Expte. Nº A-60.551/85 se corre traslado de la demanda de Filiación que se tramitará según las normas del proceso ordinario, para que el demandado comparezca y conteste bajo apercibimiento de rebeldía. También intime la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los Estrados del Tribunal, como asimismo la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal. Además, se corre traslado por seis días de los hechos nuevos alegados por el accionante. Vencido el plazo de esta publicación, se nombrará Defensor Oficial que los represente en el Juicio. — Salta, 24 de setiembre de 1986. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A 4,-

e) 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61621

R. s/c. Nº 3986

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: Santillán, Mario Roberto - s/Autorización Judicial, Expediente Nº 1770/86, cita a la señora Carmen Matilde Pérez, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C. P. C. y C.). Publíquese Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 3 de octubre de 1986. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17-10-86

O. P. Nº 61620

R. s/c. Nº 3985

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, en los autos: Casimiro, Orlando Nicolás; Casimiro, Claudia Aurelia; Casimiro, Alberto Daniel; Casimiro, Rubén Alejandro; Casimiro, José - Guarda Judicial, Expte. A Nº 72.259/86, cita a Rosa Florentina Casimiro y Silvia Victoria Casimiro, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles para que las represente al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. — Fdo. Dra. Nelda Villacía Valdez, Secretaria - Publicación dos días. — Salta, 26 de setiembre de 1986. — Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61299

F. Nº 32955

El Dr. Lídoro Manoff, titular del Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, en Expte. Nº 2A-71.923/86, caratulado: "Bustamante, Juan Carlos; Bustamante, América Cira y Bustamante, Mario Héctor, rectificación de partidas", hace saber que los peticionantes desean rectificar: a) Acta de matrimonio en la que figura como Lydia Rosa Moya siendo lo correcto Lydia Rosa José y no como hija de José Moya Aráoz y Cira Muringer sino hija de Amado José y Celestina Muringer. b) Acta de nacimiento de América Cira Bustamante: se consigna hija de Lydia Rosa Moya siendo lo correcto hija de Lydia Rosa José nieta de Amado José y Celestina Muringer. c) Acta de nacimiento de Mario Héctor Bustamante: se consigna hijo de Lydia Rosa Moya siendo lo correcto Lydia Rosa José, nieto de Amado José y Celestina Muringer. Salta 1ro. de setiembre de 1986. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 4,00

e) 19-9 y 15-10-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 61569

F. Nº 33361

SILOE S. R. L.

Se hace saber que con fecha 30/12/85 se suscribió el Contrato de Constitución de SILOE S. R. L.

1) Socios: Roberto Belarmino Echazú, D. N. I. 11.834.137, argentino, soltero, domiciliado en Las Araucarias Nº 37 y Sara Holmquist, D. N. I. 4.452.594, argentina, soltera, domiciliada en calle Pellegrini Nº 494.

2) Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) Industriales: mediante la construcción de obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura; 2) Comerciales: mediante la compra, venta, representación o distribución de materiales de la construcción.

4) El capital social se fija en la suma de A 500,- dividido en quinientas cuotas de A 1,-, valor nominal cada una que los constituyentes suscriben e integran en un 100% de la siguiente manera: Roberto Belarmino Echazú, 250 cuotas, por un valor nominal de A 250,-, Sara Holmquist, 250 cuotas, por un valor nominal de A 250,-.

5) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

6) Sede Social: Las Araucarias Nº 37 - Salta Capital.

7) Gerente: señor Roberto Belarmino Echazú.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 9 de octubre de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,00

e) 15-10-86

O. P. Nº 61639

F. Nº 33437

UNIVERSO S. R. L.

Socios: SINFORIANO NOGUERA BOGARIN, paraguayo, C. L. Pol. de Salta 192.958, nacido en Concepción, República del Paraguay, el 8 de julio de 1941, edad 44 años, profesión mecánico, domiciliado en Avenida Bélgica, Edificio Mercurio, Block B, Dpto. 3D, de esta ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Gloria Armella; OSCAR MIGUEL GUTIERREZ, argentino, L. E. Nº 8.181.934, nacido en Salta Capital, el 5 de julio de 1947, edad 38 años, profesión chófer, domiciliado en Mar Argentino 435, Barrio San Remo de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Nélida del Carmen Aguado; FELIPE OMAR AGÜERO, argentino, D. N. I. Nº 12.082.259, nacido el 1 de mayo de 1956, en Gerónimo Matorras, Dpto. de Orán, Salta, edad 29 años, profesión chófer, domiciliado en Balcarce 1602 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Lidia Inés Trujillo; OSCAR ROJAS, argentino, D. N. I. Nº 10.005.357, nacido

el 25 de febrero de 1952, en Coronel Moldes, Salta, edad 33 años, profesión chófer, domiciliado en Pasaje Anta 1331 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Graciela Teresa Sulca; AGUSTIN BERNARDO ROJAS argentino, L. E. Nº 8.165.813, nacido el 24 de abril de 1944 en El Carril, Dpto. Chicoana - Salta, edad 41 años, profesión chófer, domiciliado en La Rioja Nº 1132 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Carolina Neris; EDUARDO RAUL SANGARI, argentino, D. N. I. Nº 18.474.653, nacido el 17 de octubre de 1967 en Salta - Capital, de 18 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en Los Cardones, Barrio Tres Cerros, soltero, quien se encuentra emancipado por Escritura Pública Nº 286 de fecha 30/07//86, pasada ante el Escribano Francisco José Arias.

Nombre y domicilio. Denominación: UNIVERSO S. R. L., con domicilio y sede social en Mar Argentino 435, Barrio San Remo, en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en otro lugar del país o del exterior. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte: mediante la prestación de servicios de transporte terrestre de mercaderías o personas, en unidades propias o ajenas; b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación de automotores, repuestos y accesorios para los mismos, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionados con las actividades mencionadas. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar todo acto o contrato, público o privado, que tienda a la consecución del objeto social.

Capital social: Se fija en -A- 24.000, dividido en 2.400 cuotas sociales de diez australes cada una, que los socios suscriben en este acto en las siguientes proporciones: Sr. Sinfioriano Noguera Bogarin, suscribe 400 cuotas sociales lo que hace un total de -A- 4.000; Sr. Oscar Miguel Gutiérrez, suscribe 400 cuotas, lo que hace un total de -A- 4.000; Sr. Felipe Omar Agüero, suscribe 400 cuotas sociales, lo que hace un total de -A- 4.000; Sr. Oscar Rojas, suscribe 400 cuotas sociales, lo que hace un total de -A- 4.000; Sr. Agustín Bernardo Rojas, suscribe 400 cuotas sociales, lo que hace un total de -A- 4.000; el Sr. Eduardo Raúl Sangari, suscribe 400 cuotas sociales, lo que hace un total de -A- 4.000. Todos los socios integran el 25% del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero efectivo, y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.

Dirección y administración: Estará a cargo de los socios Sres. Sinfioriano Noguera Bogarin y Oscar Miguel Gutiérrez, que quedan designados como "gerentes" estanco a su cargo el uso de la firma social, en forma conjunta, con indicación de la denominación.

Ejercicio económico: 30 de julio de cada año.

Cesión de cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino mediante la conformidad de todos los socios.

Salta, 26 de setiembre de 1986.- Francisco José Arias, escribano.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría, 14 de octubre de 1986. Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 38,00

e) 15-10-86

O.P. Nº 61.629

F. Nº 33.426

MACAPILLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Carlos Ernesto Echavarría, L.E. Nº 6.479.344, argentino, casado, de 53 años de edad, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Buenos Aires Nº 853 de la ciudad de Córdoba; y César Miguel Cueto, L.E. Nº 6.495.474, argentino, casado de 49 años de edad, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Luis de Tejada Nº 4337, Córdoba. Denominación: "Macapillo Sociedad de Responsabilidad Limitada". Duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción. Domicilio: calle Mitre Nº 274, 6to. Piso, Departamento "B", ciudad de Salta. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de o cuenta de terceros o asociado a éstos dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Para realizar todo tipo de explotación agrícola ganadera, quedando facultado para concretar trabajos en terrenos propios o arrendados y pudiendo explotar cualquier tipo de siembras; dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Acopio y comercialización mediante la compra - venta, acopio, almacenaje de granos, legumbres y otros productos agrícolas, instalaciones de plantas para el almacenaje, procesamiento, clasificación y fraccionamiento en la Provincia de Salta o en otros lugares del país o del exterior, la importación o exportación de los productos y mercaderías agrícolas y ganaderas, compra y venta de implementos y maquinarias agrícolas, mediante la compra - venta de silos y elevadores de granos y otros elementos y maquinarias agrícolas, su importación o exportación, como así también el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos referidos a la actividad agrícola ganadera y comercialización de maquinarias. Para cumplir su objeto la Sociedad, podrá realizar construcciones con aportes particulares, de instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales y extranjeras, adquirir o transmitir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes pudiendo construir sobre los mismos cualquier derecho real, tomar y dar en locación inmuebles y realizar trabajos de desmonte en inmuebles propios o ajenos, b) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles y de construcción en general, podrá comprar, vender, permutar, arrendar, administrar toda clase de bienes inmobiliarios y construir obras y edificios

sea o no bajo el régimen de las normas de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, también podrá efectuar fraccionamientos, loteos y explotaciones de bienes inmuebles, rurales y urbanos, c) Compraventa, permuta, distribución, envasamiento de productos primarios y de productos o subproductos industriales relacionados con el inciso a) y con la construcción, proyectos técnicos, diseños y modelos industriales, relacionados con el inciso b) de la presente cláusula, d) Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios; realizar, asesorar y promover inversiones y financiaciones nacionales e internacional; todo ello relacionado con su objeto social; e) Importación y exportación de todos aquellos elementos materias primas y artículos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, incluido construcciones prefabricadas de todo tipo; f) Explotación minera: para poder realizar cualquier tipo de explotación minera, dentro de los márgenes permitidos por disposiciones nacionales y provinciales como así también la elaboración, industrialización y comercialización de productos y subproductos de los minerales extraídos, su importación y exportación; g) Tomar a cargo obligaciones de terceros; suscribir cuotas o acciones de otras sociedades o comprarlas; llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero. Para los fines indicados precedentemente la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato. Capital: Se fija en la suma de Australes cincuenta mil (-A- 50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de Australes cien (-A- 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en partes iguales. La integración se efectúa en bienes no dinerarios de acuerdo al balance suscripto por los Socios. Administración: La Administración y representación de la Sociedad será ejercida por los socios César Miguel Cueto y Carlos Ernesto Echavarría en forma indistinta, quienes revisten el cargo de Gerentes. Balance: El día 31 de marzo de cada año se practicará el inventario y balance general.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría, 14 de octubre de 1986. Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 60,00

e) 15-10-86

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 61.630

F. Nº 33.423

TEAM Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el domicilio de calle

Bolívar Nº 557 los señores: Rodolfo Gallo, de 61 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle General Güemes Nº 1271 de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento Nro. 4.321.928; Angel Corona, de 57 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Los Abedules Nº 212 de esta ciudad, Libreta de Enrolamiento Nº 7.213.019; Alicia Jerónima Bózzolo de Gallo, de 58 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle General Güemes Nº 1271 de esta ciudad, Libreta Cívica Nº 0.397.114; y Tosca Lisi de Corona, de 50 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Los Abedules Nº 212 de esta ciudad, Libreta Cívica Nº 1.736.284. Los nombrados, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad Team Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de marzo de 1971 (folio 462, asiento 6.731, libro 34) y modificada mediante inscripción en el mismo registro con fechas: 9 de setiembre de 1971 (folio 34, asiento 6.859, libro 35), 14 de junio de 1973 (folios 84/85, asiento 7.335, libro 36), 23 de marzo de 1977 (folio 56, asiento 8.636, libro 39), y 5 de noviembre de 1980 (folio 99, asiento 396, libro 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad prorrogar — antes del vencimiento del plazo que opera el 30 de noviembre de 1985 — la duración de la sociedad por cinco (5) años más, por lo que su próximo vencimiento operará el 30 de noviembre de 1990, conforme a las cláusulas Segunda y Decimocuarta del Contrato Social, y artículo 95 de la Ley Nº 19.550. Quedan encomendados los socios Rodolfo Gallo y Angel Corona para que en forma indistinta o conjunta realicen todos los trámites conducentes a dejar debidamente publicitada e inscripta la presente prórroga de duración del contrato social, estando facultados para aceptar las modificaciones que la autoridad registral propusiera.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación de la presente fotocopia. -

Secretaría, 14 de octubre de 1986. Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 28,00 e) 15-10-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 61.632 F. Nº 33.418

ROBUSTIANO MANERO e Hijos S.A.

Convocatoria Asamblea General

Se convoca a los Sres. Accionistas de "Robustiano Manero e Hijos S.A.", a Asamblea General a realizarse el día 1 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en el domicilio social de Pueyrredón Nº 346 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

1º Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y demás Anexos Resoluc. Ley 19.742 y su destino correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1986.

3º Consideración de la gestión del Directorio.

4º Remuneración al Directorio considerando excedencias al máximo (art. 261 L. 19.550).

5º Distribución del resultado.

6º Fijación número de directores titulares y suplentes y elevación de sus integrantes y designación de Presidente y Vicepresidente.

7º Determinación del Organismo de Fiscalización o presidencia para el período y en su caso elección de sus miembros titulares y suplentes.

8º Donación fracción de hasta 5 Has. de inmueble de la sociedad en favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Asuntos Extraordinarios

1º Contrataciones de arriendos rurales con Directores.

Salta, 14 de octubre de 1986. - Salvadora Gladys Manero de Guzmán, Presidente.

Imp. -A- 40,00 e) 15 al 21-10-86

O.P. Nº 61.574

F. Nº 33339

JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en Asambleas Especiales y General el día 25 de octubre de 1986, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la Ciudad de Rosario de la Frontera, a los fines de dar cumplimiento al presente:

ORDEN DEL DIA

1º) a) Elección de Directores titulares y suplentes con arreglo a lo siguiente: Los grupos A, B, C, D, E, y F constituidos de acuerdo con las superficies afectadas al cultivo del poroto, elegirán, cada uno de ellos, un Director titular y un Director Suplente (Artículo 11, 30 inciso a) y 35 de los Estatutos de la Junta):

b) Elección de Directores zonales titulares y suplentes por las zonas Norte, Centro y Sur, de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor, si éste se domiciliara fuera de la Provincia.

Cada uno de estas tres zonas elegirá un director titular y un director suplente. (Artículo 30 inciso b) y 36 de los estatutos).

c) También se elegirá un director titular y un director suplente de la terna propuesta por las cooperativas de productores de la provincia (Artículo 34 de los estatutos).

2º) Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del Consejo de Vigilancia de acuerdo con los Artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los estatutos.

Los grupos A y B de productores elegirán dos consejeros de vigilancia titulares y dos suplentes y dos suplentes cada uno, en tanto un consejero de vigilancia titular con su respectivo suplente cada uno.

3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, formación de reservas, distribución de ganancias, memoria del directorio, observaciones del Consejo de Vigilancia e informe de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Determinación del porcentaje del aporte de los productores para el ejercicio a iniciarse el 1º de mayo de 1987.

5º) Designación de dos productores para suscribir el Acta.

Participarán en las Asambleas los señores productores que hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 67 de los estatutos.

En primer lugar se realizarán las Asambleas Especiales para proceder a la realización de las elecciones, constituyéndose luego la Asamblea General.

Por el presente quedan convocadas las pertinentes asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los Estatutos).

Alfredo A. P. Olmedo

Presidente Alterno

Junta Prov. del Poroto

Dr. Luis Adolfo Saravia

Presidente

Consulta a: Secretaría Técnica

Junta Provincial del Poroto
Melchora F. de Cornejo Nº 537
4190 - Rosario de la Frontera
(Salta) - Tel. (0876) 81178

Imp. -A- 130,00 e) 10 al 16-10-86

O. P. Nº 61568 F. Nº 33346

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la So-

ciudad, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el 30 de Octubre de 1986 a las 12 horas, en la calle Buenos Aries 1, esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de Bienes según la Ley 19.742.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1986, Consideración del resultado del ejercicio.

4º Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo 275 de la Ley 19.550).

6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales y el artículo 284 de la Ley número 19.550.

7º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.

8º Reforma del artículo 33 de los Estatutos Sociales.

NOTA: El punto 8º será considerado con carácter de Asamblea Extraordinaria. Salta, 30 de Septiembre de 1986.

EL DIRECTORIO

Nota: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, 2do. párrafo de la Ley Nº 19.550. Nº 19.550.

Luis Alberto Pecci
Gerente

Imp. A 85,00

e) 10 al 16-10-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 61.633 F. Nº 33.412

F.A.E. VIAL Sa.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a asamblea general ordinaria de asociados para el día 1º de noviembre de 1986, a horas 9.00, en el domicilio sito en Zuviría Nº 890 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de tres socios para firmar el acta.

3º Elección de un presidente para presidir la asamblea.

4º Aprobación balance, cuadro de resultados, memoria e informe del órgano de fiscalización del segundo ejercicio.

5º Informe sobre la marcha de F.A.E. Vial Sa.

6º Renovación total Comisión Directiva por finalización de mandato.

Juan Ciotta
Secretario

Raimundo Márquez
Presidente

Imp. -A- 2,40

e) 15-10-86

O.P. Nº 61.581

R. s/c. Nº 3.981

ALPI

Asociación para la Lucha Contra

la Parálisis Infantil

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, a la 29ª Asamblea General Ordinaria de la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (ALPI) que tendrá lugar el día 30 de octubre, a horas 15.00, en su sede de calle Zuviría 627, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 29º Ejercicio vencido el día 30/6/86.
- 2º Elección de seis miembros titulares en reemplazo de las señoras Angelina Rosa Day, María del Carmen Figueroa de Fléming, María A. D'Andrea de Esquíú, Carmen Martínez Saravia de Di Mare, Susana Guerrero y Susana López Tamayo.
Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de las señoras Blanca Manero de Yakúlica, Viola Ortiz de Gómez Centurión y Berta Sarmiento.
- 3º Designación de un Revisor de Cuentas y un Revisor de Cuentas suplente.
- 4º Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Recordándole que es deber de todo socio la asistencia a la Asamblea, nos complacemos en saludar a usted con la mayor consideración.-

Sin cargo.-

e) 13 al 15-10-86

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 61.625

F. Nº 33.431

**CONSEJO PROFESIONAL DE
AGRIMENSORES, ARQUITECTOS,
INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Resolución Nº 123/986

Conforme a lo dispuesto por la Ley 4.591 y Resolución Nº 123/986, se convoca a elecciones para llenar las vacantes de:

- Un Consejero Titular Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.
- Un Consejero Titular Ingeniero Civil
- Un Consejero Titular Ingeniero Agrónomo
- Un Consejero Titular Maestro Mayor de Obras
- Un Consejero Suplente Agrimensor o Ingeniero Agrimensor
- Un Consejero Suplente Ingeniero Civil
- Un Consejero Suplente Ingeniero Agrónomo
- Un Consejero Suplente Maestro Mayor de Obras

Todos con mandato por dos años.

Hasta las 18 horas del día 3 de noviembre de 1986 podrán presentarse, en la sede del Consejo, las listas conjuntas de candidatos a Consejeros Titulares y Suplentes, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en el Consejo y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos. Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Además, deberá indicarse al matriculado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar de acuerdo al citado padrón. El Consejo se constituirá el mismo día 3 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto en la Ley 4.591.

Ing. Civil Jorge H. Reyes, Presidente; Ing. Mecánico Eugenio L. Martínez, Secretario.

Imp. -A- 12,60

e) 15, 16 y 17-10-86

RECAUDACION

O.P. Nº 61.622

Saldo anterior	-A- 25.651,88
Recaudación del día 14-10-86	-A- 272,50
TOTAL	-A- 25.924,38